

SUPLEMENTO ESPECIAL
RUTA JUDICIAL**ANTONIO
HOLGUIN**VICEPRESIDENTE
DE RELACIONES
INSTITUCIONALES DE HMGantonio.holguin
@elheraldodemexico.com

Las elecciones judiciales y los estados

• LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS LOCALES DE ELECCIÓN DE JUZGADORES TENDRÍA QUE VERSE COMO ALGO PRIORITARIO, LO CUAL NO OCURRE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS

Si bien varios de los aspectos más visibles y relevantes de la reforma Constitucional en materia de impartición de justicia han estado referidos al replanteamiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como de los tribunales y juzgados federales, un aspecto al que no se le ha dado la importancia que debiera es el relativo a los cambios que necesariamente se tendrán que llevar a cabo en la Ciudad de México y demás entidades para adecuar sus sistemas judiciales locales a los nuevos contenidos constitucionales, lo cual comprende, entre otras cosas, la tarea de realizar procesos de elección pública para magistrados y jueces de tribunales y juzgados locales, votación que será concurrente con la que se lleve a cabo a nivel federal, el 1 de junio.

De más de un modo, la atención principal de los medios de comunicación y de las personas, se ha centrado en la elección para las principales instancias del Poder Judicial federal, como la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el nuevo Tribunal de Disciplina Judicial, y la Sala Superior del Tribunal Electoral, sin embargo, paradójicamente, dichos juzgadores difícilmente entrarán en contacto en algún momento del ejercicio

de su cargo con la mayor parte de las personas, cuyo sufragio los va a elegir. Lo anterior, debido a que los asuntos que les toca atender y los casos que deben resolver son diversos a aquellos por los que la generalidad de las personas nos vemos en la necesidad de acudir a una instancia de impartición de justicia en nuestra vida diaria, pues sus competencias y atribuciones son muy especializadas y diversas a esos conflictos cotidianos.

En cambio, la mayoría de los asuntos por los que es más probable que una persona llegue a acudir ante una instancia judicial para dirimir cuestiones contractuales, administrativas, familiares o penales, son competencia de los magistrados y jueces de jurisdicción local, y es con ellos donde se podrá materializar, en mayor medida, la aspiración de lograr una justicia cercana, con mayor transparencia e inmediatez, en donde pueda existir un vínculo directo entre quienes juzgan con los ciudadanos, las cuales fueron premisas básicas de la reforma judicial. La llamada "justicia cotidiana", aquella por medio de la cual se resuelven los problemas de la vida diaria de las personas, corresponde mayoritariamente a tribunales locales, los cuales, según estimaciones de organizaciones, resuelven más de 60% de expedientes a nivel nacional.

En este contexto, la atención y seguimiento de los procesos locales de elección de juzgadores y, en general, de implementación de la reforma judicial, tendría que verse como algo prioritario, lo cual no está ocurriendo en la mayoría de los casos. En principio, el número de entidades que ha realizado las adecuaciones necesarias a sus constituciones locales para armonizarlas con la reforma constitucional no llega a las tres cuartas partes de los estados y de ellos, no en todos los casos las votaciones judiciales se podrán llevar a cabo en condiciones óptimas. La complejidad y limitantes que enfrentan, tanto las instancias locales que organizan los procesos electorales, como las personas que se han postulado como candidatos, ocasionan que el voto libre, responsable e informado de la ciudadanía tenga, entre otros retos, que las personas puedan conocer con suficiencia y oportunidad a las y los candidatos a cargos judiciales, más allá de las meras referencias curriculares que se divulguen sobre los mismos, por lo que la cercanía e identificación con los mismos difícilmente se podrá concretar, máxime en las entidades donde hay pueblos y comunidades indígenas, pues la reforma y la elección judicial no consideraron esa justicia ni toma-

ron en cuenta sus características.

En **Heraldo Media Group**, estamos convencidos de la necesidad y relevancia de apoyar los procesos de elección judicial a nivel local y estamos trabajando, desde nuestro papel y responsabilidad social como medio en ello. La justicia más inmediata y cercana para las personas se encuentra a nivel local, y es ahí donde radican las mayores posibilidades de que sea exitosa y cumpla con sus objetivos la reforma Constitucional de 2024.